

ORDEN DE COMPRA

107/2018

Original

Fecha emisión: 24/07/2018**Nro orden de compra:** 107/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Instrumentos Musicales SA	30-52342462-5	AV Santa Fe 2055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4508-2700

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:40/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP:1126/2018

Resolución: Resolución Rectorado - 1088/2018

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos de audio y video

Oficina de contratación: Dirección de Suministros

Lugar de entrega: División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Proveedor Email: santafe2055@promusicaonline.com

Fecha de Vencimiento: 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Manguera de sonido (Pachera) 32 ch - 8 envíos	1	\$ 26.000,00	\$ 26000

\$ 26.000,00

SON PESOS VEINTISEIS MIL



Universidad
Nacional
de Quilmes

Orden de Compra 107/2018

Universidad Nacional de Quilmes

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.

ORDEN DE COMPRA

107/2018

Duplicado

Fecha emisión: 24/07/2018**Nro orden de compra:** 107/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Instrumentos Musicales SA	30-52342462-5	AV Santa Fe 2055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4508-2700

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:40/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP:1126/2018
Resolución: Resolución Rectorado - 1088/2018
Objeto de la contratación: Adquisición de equipos de audio y video
Oficina de contratación: Dirección de Suministros
Lugar de entrega: División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)
Forma de pago:
Plazo de entrega:
Proveedor Email: santafe2055@promusicaonline.com
Fecha de Vencimiento: 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Manguera de sonido (Pachera) 32 ch - 8 envíos	1	\$ 26.000,00	\$ 26000

\$ 26.000,00

SON PESOS VEINTISEIS MIL



Universidad
Nacional
de Quilmes

Orden de Compra 107/2018

Universidad Nacional de Quilmes

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.

ORDEN DE COMPRA

107/2018

Triplicado

Fecha emisión: 24/07/2018**Nro orden de compra:** 107/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Instrumentos Musicales SA	30-52342462-5	AV Santa Fe 2055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4508-2700

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:40/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP:1126/2018

Resolución: Resolución Rectorado - 1088/2018

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos de audio y video

Oficina de contratación: Dirección de Suministros

Lugar de entrega: División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Proveedor Email: santafe2055@promusicaonline.com

Fecha de Vencimiento: 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Manguera de sonido (Pachera) 32 ch - 8 envíos	1	\$ 26.000,00	\$ 26000

\$ 26.000,00

SON PESOS VEINTISEIS MIL



Universidad
Nacional
de Quilmes

Orden de Compra 107/2018

Universidad Nacional de Quilmes

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.